



Confederación General del Trabajo (CGT)

Sección Sindical Universidad de Alcalá

C/ Libreros, 27 (Facultad de Derecho). 28801 Alcalá de Henares

Tels.: 918 855 310 / 918 885 395. Email: cgt.uah@uah.es

La Sección Sindical de CGT de la Universidad de Alcalá se congratula por el hecho de que, por primera desde que se inició la cadena de demandas por discriminación salarial en determinados colectivos de PAS Laboral, un Juzgado de lo Social haya estimado parcialmente la demanda de una compañera conserje representada por la Asesoría Jurídica de CC.OO., que le ha reconocido su derecho a percibir las remuneraciones económicas correspondientes al nivel salarial C1, independientemente del nivel salarial que ostenta actualmente, que es el C2, al quedar demostrado que venía realizando las mismas tareas y funciones que sus compañeros destinados en el mismo Servicio con nivel salarial superior.

Dicha sentencia acredita que un conserje en una institución pública realiza las mismas funciones y que el principio de igualdad es uno de los que deben imperar en todos los ámbitos incluido el empleo público. Acaba diciendo que *“servicios de la misma entidad deben ser remunerados con el mismo alcance”*, algo que es de justicia.

CGT ha venido demandando el nivel salarial C1 y subsidiariamente el nivel C2, independientemente del nivel salarial al que pertenezca la demandante (D y C3), y hasta el momento la Universidad sólo había reconocido las diferencias retributivas con dicho nivel C2, viéndose obligada además por diversas sentencias a adscribir a ese nivel a varias personas.

Esta buena noticia para quienes ostentan actualmente un nivel salarial D y C3, forzará a la Universidad a renunciar a sus repetidos argumentos que su defensa presenta en los juzgados, consistentes principalmente en buscar asociar el nivel salarial C1 a las funciones de jefatura, solo y exclusivamente al colectivo de Conserjerías, cuando conoce sobradamente que esa jefatura viene determinada por el complemento que aparece en el artículo 72. Esto se pone de manifiesto en Servicios como Mantenimiento, Conductores, Laboratorios, etc., y, por supuesto, en Conserjerías, donde hay personas con nivel C1 que no ejercen funciones de jefatura. Es más, el Convenio y la web de la Universidad de Alcalá, recogen en sus tablas salariales que cualquier nivel salarial, incluido el D, ostente una jefatura siempre que tenga personas a su cargo.

Por todo ello el reconocimiento del nivel salarial C1 o, en su defecto, las diferencias retributivas para el personal contratado, es una realidad como siempre hemos defendido en CGT.

Actualmente estamos a la espera de que Gerencia convoque al Comité de Empresa a una reunión para tratar la propuesta aprobada por el Comité de Empresa, presentada conjuntamente por CGT, CSIF y UGT. Entendemos que la negociación estará condicionada en función de ésta y cualquier sentencia que se vaya dictando.

Mientras no tengamos la solución al conflicto en la mesa de negociación con Gerencia, animamos, como hemos hecho desde el principio, a todas las personas en situación similar, a reclamar judicialmente el reconocimiento a la máxima en derecho laboral: *“a igual trabajo, igual salario”*. Por parte de nuestra sección sindical tenéis la total seguridad que defenderemos una solución que acabe de una vez por todas con este conflicto enquistado desde hace 2 años y medio, algo que comenzó en febrero de 2016 con la primera demanda interpuesta.

Entendemos que se ha producido un cambio de postura por parte de la Sección Sindical de CC.OO. de la Universidad de Alcalá, dado que inicialmente no la defendían (en la Asamblea de Conserjes



Confederación General del Trabajo (CGT)

Sección Sindical Universidad de Alcalá

C/ Libreros, 27 (Facultad de Derecho). 28801 Alcalá de Henares

Tels.: 918 855 310 / 918 885 395. Email: cgt.uah@uah.es

celebrada en Medicina en octubre de 2016 no veían posible la resolución del conflicto). Nos alegramos de que nuestros compañeros de CC.OO. hayan abandonado la senda primitiva por la que se guiaban. Podría incluso ser que quieran incorporarse al camino por el que otros sindicatos nos hemos guiado: trabajar firmemente en un frente común entre todos los miembros del Comité de Empresa.

¿Será esto un síntoma de que se puede mantener una postura única de las organizaciones sindicales a la hora de conseguir nuestros derechos laborales?

El tiempo lo dirá.

Por parte de CGT continuaremos trabajando para unificar fuerzas y hacer de la solidaridad el arma obrera por excelencia.